

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA
ERNA SILVA**

Huépil, Agosto 31 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° /412/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 328 de la Directora del Depto. social que solicita anticipo para gastos de insumos del Festival Folclórico Adulto Mayor a realizarse el día 10 de Septiembre 2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

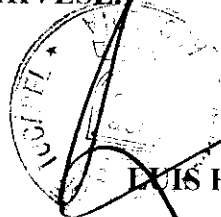
DECRETO:

1. Apruébese un anticipo de \$ 70.000 a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- LHL/FMMB/FMMB/cll